

**MEMORANDO**

150

Bogotá D.C., febrero 11 2021

**PARA:** **ADOLFO ANDRES MARQUEZ PENAGOS**  
Director Para la Gestión Policiva**DE:** **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2020

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1083 de 2015 adicionado por el Decreto N° 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:” literal “e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004” por medio de la cual “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. dicha evaluación será anual y tomada en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2020:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2020		31	12	2020
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
N°	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (Dirección Para La Gestión Policiva)	9,74		Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046493

Fecha: 17-02-2021



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por el proceso Inspección, Vigilancia y Control
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

**Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046493

Fecha: 17-02-2021



DIRECCION PARA LA GESTIÓN POLICIVA PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Realizar dos (2) socializaciones para el cumplimiento y mejoramiento de los requisitos establecidos en la Ley 1801 de 2016 y las demás normas que sean aplicables relacionadas con las actividades económicas, así como la normatividad nacional y distrital expedida en el marco de la emergencia sanitaria y de la pandemia del COVID-19 con agremiaciones y/o asociaciones.	9%	Número de actividades de socialización	2	2	100%	100%	0,09	Evidencia en Microsoft Teams
Realizar 38 visitas de seguimiento y asesoría al proceso de cobro persuasivo en las alcaldías locales por parte del Grupo de Cobro Persuasivo	9%	Número de visitas de seguimiento y asesoría a las Alcaldías Locales	38	82	100%	100%	0,09	Actas de reunión - Videos
Coordinar con entidades, Alcaldías Locales, organismos distritales y autoridades de policía el acompañamiento a 165 acciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno enmarcadas en el Decreto 411 de 2016	9%	Número de operativos en materia de IVC	165	766	100%	100%	0,09	Informe de acciones de IVC del segundo semestre de 2020
Diseñar e implementar (1) una Estrategia de IVC con "enfoque del cuidado" con niños, niñas, adolescentes y mujeres.	9%	Estrategias divulgadas	1	1	100%	100%	0,09	Informe Estrategia ENFOCADOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046493

Fecha: 17-02-2021



Diseñar e implementar una estrategia para la regulación y sostenibilidad del espacio público en concordancia con las medidas nacionales y distritales para el manejo del COVID-19 y la normativa y regulaciones vigentes.	9%	Estrategia para la regulación y sostenibilidad del espacio público en concordancia con las medidas nacionales y distritales para el manejo del COVID-19 y la normativa y regulaciones vigentes.	1	2	100%	100%	0,09	Informe final ESTRATEGIA DE alimentos
Responder el 100% de las solicitudes de registro de parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación	9%	% de solicitudes de registro contestadas en tiempo	100%	100%	100%	100%	0,09	IVC-09- Tramite Parques de Diversiones 2020
Diseñar e implementar una (1) estrategia de atención, control y seguimiento a la normatividad expedida por el gobierno nacional y distrital para el manejo del COVID-19 y los marcos normativos en las actividades económicas	9%	Estrategia diseñada e implementada	1	1	100%	100%	0,09	Estrategia "Conoce las normas que ha expedido el Distrito por coronavirus en Bogotá" en <a href="https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-juridica/normas-expedidas-por-el-distrito-por-el-coronavirus-en-bogota">https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-juridica/normas-expedidas-por-el-distrito-por-el-coronavirus-en-bogota</a>
Responder el 100% de las solicitudes de conceptos previos para juegos localizados de suerte y azar dentro de los 15 días hábiles siguientes a radicación. Nota: Este término se cumplirá en condiciones normales de trabajo. Excepto que las condiciones sanitarias del país obliguen a modificar	9%	% de solicitudes de conceptos previos contestadas en tiempo	100%	100%	100%	100%	0,09	Registro octubre- dic 2020- concursos y conceptos previos





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046493

Fecha: 17-02-2021



estos términos								
Dar respuesta al 100% de las solicitudes para autorización de concursos de habilidad y destreza, en un término no mayor a 10 días hábiles de presentación de la radicación. Nota: Este término se cumplirá en condiciones normales de trabajo. Excepto que las condiciones sanitarias del país obliguen a modificar estos términos	8%	% de solicitudes de autorización de concursos de habilidad y destreza contestadas en tiempo	100%	96%	96%	96%	0,0768	Registro de gestión octubre-diciembre 2020- concursos y conceptos previos
Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	5%	Cumplimiento de criterios ambientales	70%	54%	54%	54%	0,039	Cumplimiento de criterios ambientales meta reportada por la Oficina asesora de planeación transversal a todos los procesos
Participar en el 100% de las actividades que sean convocadas por la Dirección Administrativa - Grupo gestión documental con el fin de que se apliquen correctamente los lineamientos de gestión documental en el proceso o alcaldía local	5%	Nivel de participación en actividades de gestión documental	100%	78%	78%	78%	0,039	De acuerdo con reporte de Dirección Administrativa.
Realizar el levantamiento de una (1) caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés de los servicios que presta el proceso segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y a partir de allí gestionar acciones de acuerdo a la metodología establecidas por la OAP	5%	Caracterización de levantada	1	1	100%	100%	0,050	Un documento de caracterización del ejercicio desarrollado por la Oficina de Atención a la Ciudadanía y en el marco de la metodología establecido por la Departamento Administrativo de la Función Pública.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20211500046493

Fecha: 17-02-2021



Registrar una (1) buena práctica/idea innovadora de acuerdo con la metodología dada por la OAP con el fin de validar su potencialidad de implementación en los demás procesos de la entidad	5%	Registro de buena práctica/idea innovadora	1	1	100%	100%	0,050	Registro de buena práctica/idea innovadora
<b>Total Evaluación OCI</b>							<b>0,974221429</b>	
<b>Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias</b>							<b>9,74</b>	

Atentamente,

**LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**

**Jefe Oficina de Control Interno.**

*C.C. Dra. Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano*

*Proyectó: Rafael Eduardo Acosta Suárez profesional especializado 222-24 <sup>Aranda</sup>  
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo Jefe OCI*

